



Centro de Bioquímicos
Regional de Río Cuarto

SEGUNDO TALLER ADMINISTRATIVO

OBJETIVO



- GENERAL : facilitar a los asociados información sobre la facturación y validaciones de mutuales varias.
- ESTA CHARLA: FACTURACION, VALIDACIONES desde el APLICATIVO del CBRC y desde la WEB.



CANALES DE COMUNICACIÓN

- Atención en la sede del Centro de Bioquímicos: horarios de 8 a 16 hs.
- Pagina Web: <http://www.cbrc.com.ar/v2/>
- Teléfonos: (358) 46643264 – 4647172.
- WhatsApp **ADMINISTRACION**: 3584180130.
- WhatsApp **CAJA DE CONSUMO** (Insumos): 3585122424.
- MAIL:
 - *Contacto; consultas en Gral.: cebirc@gmail.com
 - *Liquidaciones (envío de facturas): cbrc.liquidaciones@gmail.com
 - *Auditorias PAMI: autorizaciones@cbrc.com.ar



FACTURACION

Fecha de entrega de ordenes:

- SOCIOS DE RIO CUARTO: 10; 20 y el último día hábil de cada mes.
- SOCIOS DEL INTERIOR: 25 de cada mes; pudiendo entregar el último día hábil de cada mes las órdenes que quedan de Pami y Apress.

Presentación de órdenes:

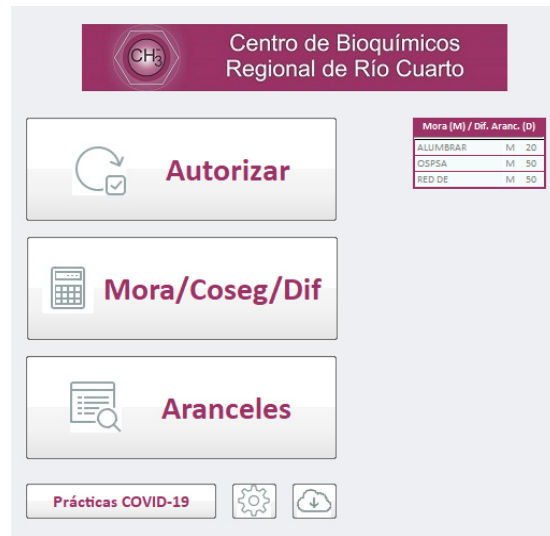
Modalidad: lotes correctamente individualizados con las CARATULAS correspondientes a cada MUTUAL.

Es fundamental; a fin de evitar débitos; que cada orden contenga la siguiente información: Nombre completo del Afiliado; Nombre de la Mutual y N° de afiliado LEGIBLE; diagnóstico médico; fecha de prescripción y firma y sello de Médico prescriptor. Al dorso del Rp./ se deberá consignar: firma – aclaración – DNI y teléfono del afiliado; y firma y sello del Bioquímico actuante con **fecha de la toma de muestra.**



VALIDACION DE ORDENES

- PAGINA WEB:
- <http://www.cbrc.com.ar/v2/validaciones/>
- APLICATIVO GRATUITO CBRC



- SISTEMAS DE LABORATORIO

Acceso a Validaciones de Mutuales

Sancor
Swiss Medical
Unión Personal
Caja Notarial
Federada Salud
Luz y Fuerza
AVALIAN
APROSS
PAMI – CBA
PAMI – Río Cuarto
Prevención Salud
Mutual Médica
Boreal
Aspurc
CPCE Ciencias E
Indesal (Genmed)
Poder Judicial
Ossurrbac -Integral Salud -Amicos
Parque Salud
Omint
Osfatun
Ensalud

APLICATIVO CBRC

- SANCOR
- APROSS
- PAMI
- SWISS MEDICAL
- FEDERADA SALUD
- AVALIAN (ACA SALUD)
- PREVENCIÓN
- ASPURC
- CIENCIAS ECONÓMICAS (CPCE)
- PODER JUDICIAL
- OSDE
- MUNICIPALES
- NOBIS





Prácticas en AUDITORIA...

- **QUE HACER EN ESTAS MUTUALES:**
- **SANCOR:** el afiliado debe gestionar en delegación o canales habilitados la autorización de la/s prácticas. Para la facturación se debe presentar la validación on-line, donde figura la práctica en auditoría más el formulario de autorización emitido por Sancor.
- **FEDERADA:** el afiliado debe gestionar en delegación o canales habilitados la autorización de la/s prácticas. Para la facturación se debe presentar la validación on-line, donde figura la práctica en auditoría más el formulario de autorización emitido por Federada.
- **CPCE:** se debe comunicarse al 0351-4688300 (opción 2); lo puede hacer el afiliado o el mismo laboratorio. Una vez auditado, se debe consultar y reimprimir la validación. Tener en cuenta el coseguro; que varía de acuerdo a las prácticas auditadas o no.
- **GENMED – OSSURBAC - INTEGRAL:** tomar nota del N° de validación y consultar entre las 24 hs. a 48 hs. la resolución de auditoría.
- **OSDE:** puede ocurrir que en alguna práctica figure la leyenda “*SUPERA TOPE*”; en este caso el afiliado deberá gestionar la cobertura o no de dicha práctica en OSDE.
- **SWISS MEDICAL:** puede ocurrir que en alguna práctica figure la leyenda “*0800... EL SOCIO DEBE LLAMAR A SWISS M*”; en este caso el afiliado debe comunicarse a SWISS MEDICAL. Si le autorizan la práctica le van a indicar un N° de “Pre-autorización”; el cual se deberá cargar desde la página web para completar la autorización e imprimir.



ESPECIFICACIONES DE MUTUALES a tener en cuenta:

ESPECIFICACIONES DE MUTUALES A TENER EN CUENTA:

- **MUTUAL MEDICA:** se debe hacer firmar la conformidad del afiliado en la autorización; por lo que aconsejamos que la validación de la orden se realice en el momento de la atención. Esto se debe a que a acuerdo a los planes o cobertura del asociado; el mismo debe abonar co-seguros; y es en la autorización que figura si los mismos deben ser abonados en el laboratorio o se le cargara en la cuota de la mutual.
- **OMINT:** todas las practicas se deben ser autorizadas on-line; al validar se debe cargar solamente el N° de afiliado y las practicas (anteponiendo el 660). Ante alguna duda se puede consultar en el listado de prácticas que llevan auditoria o no contratadas.
- **PODER JUDICIAL:** las indicaciones médicas deben venir en R/p. membretado y junto a la firma y sello del médico prescriptor el N° de prestador **631** (correspondiente a Colegio Médico). Para la atención en el laboratorio se debe validar la elegibilidad del afiliado (desde la página Web o Aplicativo del CBRC) imprimiendo o anotando el numero detrás del R/p. Se debe consultar en el listado de prácticas convenidas; si alguna requiere autorización de la Obra Social.
- **SANCOR:** aunque el afiliado venga con la autorización de Sancor de una práctica que requiere autorización; lo mismo se debe validar la misma desde la página Web o Aplicativo del CBRC.